



**DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA EN
LA GESTIÓN DE FONDOS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
2021**

INDICE

1. Información de la entidad.
 - 1.1. Datos de la entidad
 - 1.2. Funciones de la entidad
 - 1.3. Normativa de aplicación.
 - 1.4. Estructura organizativa
2. Contratos con las Administraciones Públicas.
3. Subvenciones y ayudas públicas.
4. Convenios con las Administraciones Públicas.
5. Retribuciones percibidas por la Junta Directiva
6. Presupuesto anual de la Asociación
7. Cuentas Anuales de la Asociación.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1.1. Datos de la Entidad

Denominación social	Asociación Gijonesa de Caridad – Cocina Económica
Sede Social	C/ Mieres 17 Bajo 33208 Gijón
Teléfono	985333911
Web	www.ceconomicagijon.org
Mail	asocaridad@ceconomicagijon.org
NIF	G- 33610320
Forma Jurídica	Asociación
Fecha de constitución	10/02/1905
Fecha de registro	09/06/1994
Organismo donde se registra	Registro de Asociaciones del Principado de Asturias
Nº de Registro	824
Ámbito de actuación	Intervención Social
Ámbito Geográfico de actuación	Local

1.2 Funciones de la Entidad

La **ASOCIACIÓN GIJONESA DE CARIDAD**, es una asociación sin ánimo de lucro, que fue creada el 10 de febrero de 1905, para atender las necesidades básicas (comida, alojamiento y vestido), y proporcionar asistencia social a la población más necesitada.

En concreto, nuestro orígenes, se remontan al año 1890, fecha en la que nace LA **COCINA ECONÓMICA**, primer comedor social que se inauguró en la ciudad de Gijón, para intentar solventar los problemas surgidos en aquellos tiempos de necesidad extrema.

Unos años más tarde, concretamente en 1905, se crea la **ASOCIACIÓN GIJONESA DE CARIDAD**, aunque el pueblo siguió llamándola **COCINA ECONÓMICA**. Con el paso de los años, ha transformado sus instalaciones y servicios, y se ha ido adaptando a las nuevas necesidades, aplicando y procurando una calidad humana y material a las personas necesitadas.

El **objeto y fin de la ASOCIACION**, tal y como consta en el artículo 4º de los Estatutos “*es trabajar y luchar para erradicar las causas que generan la pobreza y la exclusión de las personas así como el apoyo a cada una de su situación, cubriendo primeramente las necesidades básicas, orientándoles hacia la promoción y desarrollo personal, haciendo uso de los recursos disponibles en la comunidad: Centros de salud, empleo, vivienda, terapéuticos, etc.*”

La Asociación, se mantiene centrada en la labor social, a favor de todas las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Los servicios que prestamos diariamente en la **ASOCIACIÓN GIJONESA DE CARIDAD**, tienen una serie de **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**:

- Atender con carácter urgente, situaciones de emergencia social y cubrir las necesidades básicas.
- Prevenir procesos de exclusión social y fomentar habilidades sociales dirigidas a la consecución de una vida autónoma y el acceso a recursos que favorezcan su normalización.
- Favorecer siempre la actitud activa del usuario, mediante cauces para que la persona sea protagonista en su propio proceso.
- Reforzar el acompañamiento y seguimiento de las personas acogidas, orientándoles hacia un plan individualizado, trazado conjuntamente.

- Apoyar y complementar los procesos de inserción social y laboral
- Mantener una línea de apertura de la Institución hacia la sociedad, con miras a una mayor sensibilización e implicación con el Colectivo de las personas “Sin Hogar”.

El servicio lo prestamos en colaboración entre la Comunidad de las Hijas de la Caridad, Junta Directiva, Trabajadores, Voluntariado y otras instituciones con las que trabajamos en coordinación permanente.

1.3 Normativa de aplicación:

a) Normas económicas y contables

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- Resolución del 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Resolución de 19 de diciembre de 2003, del Banco de España, por el que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003 en relación al Código de Conducta de las Entidades Sin Ánimo de Lucro para la realización de inversiones financieras temporales.

b) Voluntariado

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.
- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado.

c) Industria

- Instalaciones eléctricas:

-Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto , por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para la baja tensión.

-Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

-Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

- Instalaciones de Gas:

- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

- Instalaciones Frigoríficas:

Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

d) Prevención de Riesgos Laborales

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales.

- Real Decreto 688/2005 de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.

f) Normativa de trabajo y seguridad social

-Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

-Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

g) Protección de datos

- Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que se respecta al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

1.4 Estructura organizativa

La Asociación, está situada en pleno centro de Gijón, concretamente en la C/ Mieres, 17, dónde dispone de un edificio de 5 plantas dónde se desarrollan todos los servicios que ofertamos, y que son:

- **Comedor Social:** Conocido popularmente como la “Cocina Económica”, su principal objetivo es el de cubrir la necesidad básica de alimentación, pero también detectar necesidades y problemáticas en las personas a las que atiende por lo que orienta y canaliza las diferentes situaciones con las que se encuentra, siendo un observatorio de la realidad del entorno. Además, se ofrece atención social, información, orientación, derivación a los recursos adecuados, así como apoyo psicológico. Los beneficiarios del comedor social deben de solicitar una tarjeta en los recursos sociales y cumplir los requisitos para acceder gratuitamente. Las personas que cuentan con ingresos superiores al Salario Social Básico pero inferiores al Salario Mínimo Interprofesional podrán acceder al comedor abonando una cuantía simbólica.
- **Centro de Primera Acogida Vicente de Paúl:** recurso residencial libre de drogas, que cuenta con 19 plazas, dirigido a hombres mayores de 18 años con problemas de adicciones que deseen iniciar un tratamiento en Comunidad Terapéutica y que al

carecer de apoyos familiares y/o sociales para las fases iniciales del tratamiento, (desintoxicación y espera a entrar en una comunidad terapéutica), se ven limitados en sus posibilidades de comenzar la rehabilitación. También acogemos a personas provenientes de la Unidad Terapéutica Educativa (U.T.E.), del Centro Penitenciario de Villabona, quienes solicitan los permisos que después de una valoración entre el Equipo Educativo de nuestro recurso y el Equipo Interdisciplinar de la U.T.E., y la concesión del permiso por el juez de vigilancia, acuden a nuestro centro con un seguimiento personal ajustado y, existiendo una labor permanente de coordinación entre nuestro Equipo Educativo y el Equipo Terapéutico del módulo penitenciario. Son personas que también carecen de apoyos familiares y/o sociales, o teniéndolos no se consideran positivos para ellos.

- **Residencia de Media Estancia:** Dispositivo de alojamiento temporal dirigido a personas sin domicilio estable, con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años y que se adhieren a un itinerario de incorporación social. Dispone de un total de 17 plazas (10 para hombres, 7 para mujeres y 2 de emergencia). A este recurso pueden acceder personas derivadas desde los dispositivos de primer nivel de la Red y/o desde los Centros de Servicios Sociales municipales. El Centro funciona ininterrumpidamente durante todo el año.
- **Módulos de Alojamiento Temporal:** Se trata de 4 apartamentos completamente equipados, dentro de las instalaciones de la Asociación; dirigidos a familias con menores a cargo y/o mujeres gestantes, con el objetivo de proporcionar un alojamiento que favorezca el proceso de inserción social de familias con especiales dificultades para la incorporación social, hasta el logro de una cierta estabilidad social, laboral o económica que permita el desarrollo de una vida autónoma. La duración máxima de la estancia se fija en 6 meses prorrogables hasta un máximo de 18 meses.
- **Clínica Dental Solidaria:** Es un centro de asistencia sanitaria bucodental gratuita, dirigido a personas sin recursos, y en situación o riesgo de exclusión social. Es un proyecto desarrollado y llevado a cabo por dos Médicos Estomatólogos y especialistas en Cirugía Pediátrica que prestan sus servicios de forma altruista y desinteresada. El acceso a la Clínica Dental Solidaria se realiza a través del servicio de Trabajo Social de la Entidad. El Proyecto es una donación personal y desinteresada de los doctores que realizan su ejecución.
- **Servicios de Higiene y Salud:** Servicios dónde voluntarios y profesionales acogen a las personas que se encuentran en situación de exclusión social, facilitándoles el

mantenimiento de los hábitos de higiene, a través del acceso a **Duchas, Ropero, Lavandería y Peluquería.**

- **Servicio de Atención Social:** Atendido por una profesional de Trabajo Social, quien a través de entrevistas individuales, informa, orienta o deriva a otros programas o Instituciones, según la demanda de los usuarios, para responder mejor a sus necesidades, haciendo de nexo entre las personas y distintos organismos, tramitándoles en ocasiones, toda la documentación necesaria para que estas personas

recompongan su vida. Elabora los Programas Personalizados de Incorporación Social, de las personas ingresadas en los distintos recursos de la Casa, implicando a cada persona en su propio proceso, realizando el seguimiento y evaluación de cada Ppis y emitiendo los correspondientes Informes Sociales, llevando a cabo una coordinación constante con el resto de profesionales implicados.

- **Servicio de Atención Psicológica :** Atendido por una Psicóloga, profesional de la Asociación que se encarga de apoyar emocionalmente a las personas en situación de exclusión y vulnerabilidad social, orientando y asesorando en relación a los aspectos psicológicos que favorecen y mantiene las situaciones de desprotección y exclusión social. Se pretende paliar mediante un trabajo psicoterapéutico y psicoeducativo las consecuencias psicológicas asociadas a la situación en la que se encuentra la persona.
- **Asesoramiento Jurídico:** Una persona voluntaria, abogado de profesión, acude semanalmente a la Asociación, para resolver las dudas y asesorare a las personas que así lo deseen, en materia jurídica.
- **Talleres: (Encuadernación, Informática, Música, inglés, Alfabetización, Costura...)** son un programa de ATENCIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL para las personas que forman parte de esta Casa. Tratan de lograr una alternativa de ocio y ocupar así su tiempo libre de manera lúdica y a la vez formativa, orientados a potenciar habilidades y actitudes que faciliten la integración social y laboral, aumentando en los usuarios la autoestima, el sentido de responsabilidad, exigencia personal, creatividad y constancia. Llevados a cabo por profesionales en la mayor parte de los casos, de manera voluntaria y altruista, los cuales ceden parte de su tiempo para conseguir fomentar la participación y ampliación de conocimientos y habilidades personales y grupales.

1.5 JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCIÓN

Presidente:	D. LUIS TORRES SÁNCHEZ
Vicepresidentes:	D. FLORENTINO FANO RODRÍGUEZ D. FERNANDO ÁLVAREZ LÓPEZ
Tesorero:	D. RAMÓN SÁNCHEZ AMBÁS
Secretario:	D. JUAN GARCIA ADARO
Vicesecretario:	D. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Contador:	D. RAMÓN SÁNCHEZ AMBAS
Vocal y Directora:	SOR M ^a SELA CUETO RODRÍGUEZ
Vocal:	SOR M ^a TERESA MORIS SÁNCHEZ
Vocal:	Dña. NATALIA GONZÁLEZ PELAEZ
Vocal:	D. LUIS ADARO DE JOVE
Vocal:	D. SALVADOR BALLESTEROS FERRÁNDEZ
Vocal:	D. JOSÉ RAMÓN YAÑEZ MEANA
Vocal:	D. LUIS ALVARGONZÁLEZ JUNQUERA
Vocal:	D. RAFAEL PIÑERA MARTÍNEZ
Vocal:	D. JOSE MIGUEL GARCÍA ÁRIAS
Vocal:	D. JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ

Los miembros de la Junta Directiva lo son a título personal, a excepción de persona designada por el Ayto. de Gijón, para su representación. Se trata de personas particulares de diversas procedencias, cuyo único objetivo es trabajar para ayudar a las personas más desfavorecidas de la sociedad. El perfil requerido es el de ser persona solidaria y comprometida.

2. CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Señalar que no hemos celebrado ningún contrato con ninguna Administración Pública.

3. SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

ENTIDAD	IMPORTE	OBJETO O FINALIDAD	BENEFICIARIOS
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias	33.808	Necesidades básicas de alimentación	Personas que acuden al Programa de Comedor Social
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias	22.840	Programas de lucha contra la pobreza y la exclusión social	Personas con problemas de adicciones en situación de exclusión social, carentes de apoyos familiares y/o sociales
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias	9.867	Programas de lucha contra la pobreza y la exclusión social	Personas en situación de exclusión social acogidas en Residencia

4. CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	Obligaciones económicas convenidas
Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	Desarrollo del proyecto "Atención Integral a Personas en Situación de Exclusión Social" Programa COMEDOR SOCIAL	2020-2021	Asociación Gijonesa de Caridad-Cocina Económica	326.500 € anuales
Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	Desarrollo del proyecto "Atención Integral a Personas en Situación de Exclusión Social" Programa MÓDULOS DE ALOJAMIENTO	2020-2021	Asociación Gijonesa de Caridad-Cocina Económica	70.700 € anuales
Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	Desarrollo del proyecto "Atención Integral a Personas en Situación de Exclusión Social" Programa TALLER OCUPACIONAL DE ENCUADERNACIÓN	2020-2021	Asociación Gijonesa de Caridad-Cocina Económica	13.500 € anuales
Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	Desarrollo del proyecto "Atención Integral a Personas en situación de exclusión social" Programa RESIDENCIA DE MEDIA	2020-2021	Asociación Gijonesa de Caridad-Cocina Económica	110.600 € anuales

Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	CONVENIO EXTRAORDINARIO Desarrollo del proyecto "Atención Integral a Personas en Situación de Exclusión Social"	2021	Asociación Gijonesa de Caridad-Cocina Económica	100.000 € anuales
---	--	------	---	--------------------------

5. RETRIBUCIONES JUNTA DIRECTIVA

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva, percibe retribución económica alguna por el desempeño de sus funciones, independientemente de su cargo.

6. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN. EJERCICIO 2021

Presupuesto Anual Entidad	1.453.645€
Presupuesto Total Actividad	966.185
Porcentaje de la ayuda municipal (Ayto. de Gijón), respecto al presupuesto anual de la entidad	42,74%

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

CUENTA RESULTADOS ESTIMADO 2020 Y PRESUPUESTO 2021

<u>GASTOS</u>	<u>Presupuesto</u>
	2021
COMPRAS	415.090
Alimentación Compras (Comedor)	280.000
Alimentación consumo víveres donados	100.000
Utensilios(Equipamiento Asociación)	
Utensilios(Equipamiento C.Acogida)	3.570
Ropería(Lencería)	1.020
Otras compras	30.500
REPARACIONES Y CONSER.	41.500
Repar. y Conserv.Ordinarias	40.000
Repar.y Consev.Extraordinarias	
Repar.y Conserv.(Vehículos)	1.500
PRIMAS DE SEGUROS	20.000
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	2.500
SUMINISTROS	92.450
Material de limpieza	16.150
Vehículos	3.000
Combustibles(Gas-oil Asociación)	26.300
Suministro de agua	9.000
Electricidad Asociación (63%)	35.000
Gas ciudad	3.000
OTROS SERVICIOS	41.880
Diversos Servicios	1.080
Asesoramiento Laboral	10.500
Asesoramiento Judicial	
Renta Alquileres	5.800
Material de oficina	9.500
Teléfono/Comunicación	7.000
Suscripciones y publicaciones	6.000
Gastos de Comunidad	2.000

SUELDOS Y SALARIOS	520.900
Sueldos y salarios (C. Económica)	82.600
Sueldos y salarios (C. Acogida)	128.500
Sueldos y salarios (Taller encuadern.)	18.500
Sueldos y salarios (Asistencia social)	45.000
Limpieza	98.000
Varios	42.300
Vigilantes	106.000
SEG.SOCIAL A CARGO ASOC.	141.225
Seg.social (C. Economica)	17.850
Seg.social (C .Acogida)	39.100
Seg.social (Taller encuadernación)	5.725
Seg.social (Asistencia social)	14.000
Limpieza	15.950
Varios	16.650
Vigilantes	31.950
OTROS GASTOS SOCIALES	77.800
Ayudas Monetarias	
Clínica Dental	5.000
Otros Gastos Sociales	
Hijas de la Caridad	69.300
Vigilantes	500
Colab.prestadas (Cocina-Taller)	500
Otros Gastos de Acogida	2.500
Otros gastos complementarios	
GASTOS COMPLEMENTARIOS	
TRIBUTOS	300
Tributos	300
TOTAL GASTOS DIVERS.	1.353.645
AMORTIZACION INMOVILIZADO	100.000
TOTAL GASTOS	1.453.645

INVERSIONES	Presupuestos	Realizado	PRESUPUE.
	2020	2020	2021
Edificio social (Obras Generales)	15.000		
Mobiliario	15.000		
Instalaciones			
Vehículos	31.000		
Instanci3n Red Inclusi3n			
Mobiliario Red de Inclusi3n			
TOTAL INVERSIONES	61		

PRESUPUESTO 2021

INGRESOS	
SUBVENCIONES OFICIALES	544.300
Princ.Asturias-Consejeria S.S.	23000
Fundaci3n Municipal S.S.(Gij3n)	521300
OTRAS SUBVENCIONES	435.500
Donativos particulares	125.000
Suscriptores	185.000
Entidades privadas	20.000
Donativos en especie	105.000
Donativos taller encuadernaci3n	500
Donativos C.Acogida	
SUBVENCIONES RESTANTES	13.750
Subv. Legados Capital	13.750
INGRESOS SERVICIOS DIVERSOS	63.000
Aportaciones usuarios (Comedor)	10.000
Donat.Asist.Soc.(Almohadillas)	8.000
Donat.Colab.Esp.(Sillas-Hamacas)	10.000
Donat.Aparcamiento	20.000
Donat.Loteria Navidad	5.000
TPV Camapañas varias	10.000
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	7.500
Ingresos Financieros	7.500
Valores Negociables	
Beneficios Inmov. Material	
Ingresos Extraordinarios	
Subv. Donc. Y Leg a Expl.	

TOTAL INGRESOS	1.064.050
TOTAL DE GASTOS	1.453.645
INGRESOS	-389.595

PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO COMEDOR SOCIAL		EJERCICIO 2021
INGRESOS		
CONCEPTO		IMPORTE
CONVENIO FMSS AYTO GIJÓN		326.500
SUBVENCION PRINCIPADO		8.308
PORCENTAJE INGRESOS:		187.309
<i>-SOCIOS Y COLABORADORES</i>		149.160
<i>-SERVICIOS DIVERSOS</i>		34.472
<i>-INGRESOS FINANCIEROS</i>		3.677
FONDOS PROPIOS		112.850
TOTAL INGRESOS:		634.967
GASTOS		
CONCEPTO		IMPORTE
SUELDOS Y SALARIOS		115.753
SEGURIDAD SOCIAL		19.779
ALIMENTACIÓN		351.100
SUMINISTROS		55.620
SEGUROS		19.500
GASTOS MANTENIMIENTO		14.400
OTROS SERVICIOS		14.500
OTROS GASTOS SOCIALES		9.315
FONDOS PROPIOS		35.000
TOTAL GASTOS:		634.967

PRESUPUESTO DEL PROYECTO RESIDENCIA MEDIA ESTANCIA		EJERCICIO 2021
INGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
CONVENIO FMSS AYTO GIJÓN	110.600	
SUBVENCION PRINCIPADO	7.601	
PORCENTAJE INGRESOS:	37.158	
-SOCIOS Y COLABORADORES	29.600	
-SERVICIOS DIVERSOS	6.828	
-INGRESOS FINANCIEROS	730	
FONDOS PROPIOS	22.387	
TOTAL INGRESOS:	177.746	
GASTOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
SUELDOS Y SALARIOS	99.916	
SEGURIDAD SOCIAL	31.290	
SEGUROS	3.000	
SUMINISTROS	3.600	
GASTOS GENERALES	9.240	
GASTOS MANTENIMIENTO	9.500	
OTROS GASTOS SOCIALES	6.200	
AMORTIZACION	15.000	
TOTAL GASTOS:	177.746	

PRESUPUESTO DEL PROYECTO MODULOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EJERCICIO 2021	
INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
CONVENIO FMSS AYTO GIJÓN	70.700
PORCENTAJE INGRESOS:	24.856
-SOCIOS Y COLABORADORES	19.788
-SERVICIOS DIVERSOS	4.580
-INGRESOS FINANCIEROS	488
FONDOS PROPIOS	14.976
TOTAL INGRESOS:	110.532
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
SUELDOS Y SALARIOS	60.641
SEGURIDAD SOCIAL	18.561
AMORTIZACION	6.000
GASTOS GENERALES	14.530
SEGUROS	1.800
GASTOS MANTENIMIENTO	9.000
TOTAL GASTOS:	110.532

PRESUPUESTO DEL PROYECTO TALLER OCUPACIONAL		EJERCICIO 2021
INGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
CONVENIO FMSS AYTO GIJÓN	13.500	
PORCENTAJE INGRESOS:	18.372	
-SOCIOS Y COLABORADORES	14.598	
-SERVICIOS DIVERSOS	3.414	
-INGRESOS FINANCIEROS	360	
FONDOS PROPIOS	11.068	
TOTAL INGRESOS:	42.940	
GASTOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
SUELDOS Y SALARIOS	20.600	
SEGURIDAD SOCIAL	6.530	
OTRAS COMPRAS	4.900	
GASTOS GENERALES	5.100	
SEGUROS	1.200	
GASTOS MANTENIMIENTO	1.610	
AMORTIZACION	3.000	
TOTAL GASTOS:	42.940	

7. CUENTAS ANUALES DE LA ASOCIACIÓN

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)

EJERCICIO: 2021

ASOCIACIÓN:

ASOCIACION GIJONESA DE CARIDAD

	Nota	(Debe) Haber	
		Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		1.435.859,61	1.234.043,93
a) Cuotas de asociados y afiliados		195.093,52	189.074,00
b) Aportaciones de usuarios		2.436,70	7.785,90
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		687.815,00	676.001,00
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		550.314,39	361.183,03
d) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ayudas monetarias y otros **		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
c) Reintegro de ayudas y asignaciones			
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *		-515.638,89	-405.471,90
7. Otros ingresos de la actividad			
8. Gastos de personal *		-746.149,04	-689.243,33
9. Otros gastos de la actividad		-198.707,60	-184.698,56
a) Servicios exteriores		-198.504,00	-184.405,64
b) Tributos		-203,60	-292,92
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
10. Amortización del inmovilizado *		-63.569,75	-121.686,04
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio		10.287,07	13.756,62
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de Inmovilizado		0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-78.118,60	-153.299,28
14. Ingresos financieros		9.824,99	7.592,33
15. Gastos financieros *			
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **		19.646,40	-57.220,31
A.2) RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		29.471,39	-49.627,98
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		-48.647,21	-202.927,26
19. Impuestos sobre beneficios **			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)		-48.647,21	-202.927,26
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0	0
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)			
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-48.647,21	-202.927,26

BALANCE DE SITUACION (Modelo Abreviado)

2021

ASOCIACION GIJONESA DE CARIDAD

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
		4.029.032,47	1.318.129,24
I. Inmovilizado intangible.			
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.		15.430,61	25.717,68
IV. Inversiones inmobiliarias.		159.675,36	207.411,70
V. Inversiones en entidades del grupo		30.000,00	30.000,00
VI. Inversiones financieras a largo		3.823.926,50	1.054.999,86
VII. Activos por impuesto diferido.			
		4.039.821,21	6.701.626,74
I. Existencias.		14.872,00	18.448,65
II. Usuarios y otros deudores de la		153.512,00	253.009,00
III. Deudores comerciales y otras			
IV. Inversiones en entidades del grupo			
V. Inversiones financieras a corto		3.193.182,73	3.742.197,91
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos		678.254,48	2.687.971,18
		8.068.853,68	8.019.755,98



BALANCE DE SITUACION (Modelo Abreviado)

2021

ASOCIACION GIJONESA DE CARIDAD

		Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS		
		7.989.438,06	7.930.674,34
A-1) Fondos propios		1.790.880,24	1.636.600,19
I. Fondo Social.		1.839.527,45	1.839.527,45
1. Fondo Social.		1.839.527,45	1.839.527,45
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios			
IV. Excedente del ejercicio **		-48.647,21	-202.927,26
A-2) Ajustes por cambio de valor. **			
A-3) Subvenciones, donaciones y		6.198.557,82	6.294.074,15
I. Provisiones a largo plazo.			
II. Deudas a largo plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
		79.415,62	89.081,64
I. Pasivos vinculados con activos no			
II. Provisiones a corto plazo.			
III. Deudas a corto plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento			
3. Otras deudas a corto plazo.			
IV. Deudas con entidades del grupo y			
V. Beneficiarios-Acreedores			
VI. Acreedores comerciales y otras		79.415,62	89.081,64
1. Proveedores.			
2. Otros acreedores.		79.415,62	89.081,64
VII. Periodificaciones a corto plazo			
		8.068.853,68	8.019.755,98